



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 216 DE 2020 QUE OTORGO RECONOCIMIENTO OFICIAL A LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES EL LOA SPA, SEDE CALAMA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS :

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; en el Decreto Supremo N°122, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba reglamento de curso teórico y práctica especial que contempla el uso de simuladores de inmersión total para la obtención de licencias de conductor profesional clases A-3 y A-5; la Resolución Exenta N°911, de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que complementa el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones incorporando la modalidad e-learning para los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución Exenta N°215, de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, que aprobó planes y programas de la escuela de conductores profesionales que indica; la Resolución Exenta N°216, de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta, que otorgó reconocimiento oficial a la escuela de conductores profesionales que indica; presentación de la Escuela de Conductores Profesionales El Loa SpA en la cual solicita la incorporación del cambio dirección del Taller Mecánico, acta N° 135107 del Programa Fiscalización Antofagasta ; Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante las Resoluciones Exentas N°215 de 2020 y N°216 de 2020, citadas en vistos, se aprobaron los planes y programas y se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales El Loa SpA.

2.- Que, con fecha 08 de agosto de 2023, la Escuela de Conductores Profesionales El Loa SpA, presentó una solicitud para disponer de la dependencia ubicada en calle Osorno N° 1063, Villa Vista Hermosa, de la ciudad de Calama, como Taller Mecánico.

3.- Que, conforme a lo anterior, el día 19 de noviembre de 2024, Inspectores del Programa Nacional de Fiscalización, emitieron Acta N° 135107 sin observaciones.

4.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto a la aprobación del taller mecánico de la escuela, de acuerdo a la normativa vigente.

5.- Que, del presente análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales El Loa SpA cumple las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

1. **MODIFICASE** la Resolución N°216 del 20 de febrero de 2020 que otorgó reconocimiento a la Escuela de Conductores Profesionales denominada El Loa SpA, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N°77.035.376-9, domiciliada en calle Turi N°2283, Villa Caspana, comuna de Calama, cuyo representante legal es el señor Domingo Cristian Sanhueza Rebolledo, en el sentido de autorizar la dependencia ubicada en calle Osorno N° 1063, Villa Vista Hermosa, de la ciudad de Calama, como Taller Mecánico.

2.-En todo lo modificado por el presente acto administrativo, se mantiene íntegramente vigente la Resolución Exenta N° 216, de 20 de febrero de 2020, de esta Secretaría Regional.

3.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Diario Oficial.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

Distribución:



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1432640

E108988/2025